



**DECRETO No. 706 - - - DE 2016**

*Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E Cristo Rey - Sede Principal del municipio de Arauca.*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere la Ley 115/94, Ley 715/01, Artículo 13, el Decreto 1278/02 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante existente en el(a) I.E Cristo Rey - Sede Principal del municipio de Arauca, por haberse declarado Vacante temporal la plaza Docente ocupada por el(a) señor(a) RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 88204376, según Resolución No 1926 del 12 de Julio de 2016.

En la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Vacante temporal) concedida al titular del cargo.

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el área de Basica Secundaria - Ciencias Economicas y Politicas del(a) I.E Cristo Rey - Sede Principal del municipio de Arauca.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) FLOR MARINA RODRIGUEZ JIMENEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 68298146 de Arauca, quien ostenta el título de Economista, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) I.E Cristo Rey - Sede Principal en el Nivel de Basica Secundaria - Ciencias Economicas y Politicas, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) FLOR MARINA RODRIGUEZ JIMENEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 68298146 expedida en Arauca, quien ostenta el título de Economista, como docente grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E Cristo Rey - Sede Principal en el Nivel de Basica Secundaria - Ciencias Economicas y Politicas, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta el día que se nombre en propiedad a la Señor(a) RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, en la Fecha en la cual se dará por terminada la novedad administrativa.



**DECRETO No. 706 - - - DE 2016**

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a)  
I.E Cristo Rey - Sede Principal del municipio de Arauca.

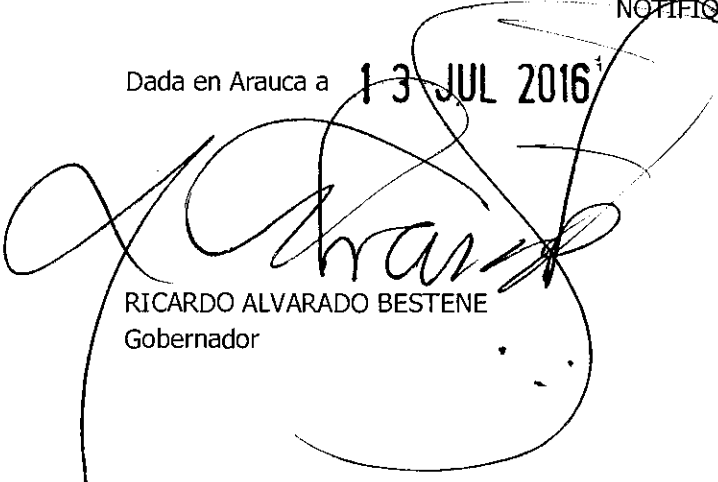
Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

Artículo Tercero: La presente Resolución genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a **13 JUL 2016**

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó y aprobó: *Carmen Yiseth Garrido Blanco*  
Líder Talento Humano SED

Revisó: *María Isabel Linares Perales*  
Profesional Talento Humano SED

Revisión Jurídica: *Marcelliano Guerrero Alvarado*  
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: *Diana K. Gaona Sánchez*  
Área Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 13/07/2016